

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA		PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDA		MESA DE ORDENANZAS N° 148316	
FECHA	HORA	Actuación Simple	Fontana, 23 de Junio de 2016.-
<b>SALIDA</b>		N° 2226	Let. A
27 JUN 2016	09:40 Hs		Hora 10,25
N° 156-16	LET C.F.	MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

LISTO:

La Actuación Simple N° 176/16 de fecha 23 de Junio del corriente año el Ejecutivo Municipal solicita reconocimiento de deuda con el Concejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana; y,

## CONSIDERANDO:

**Que** a través de la Actuación referida el Ejecutivo Municipal solicita el reconocimiento de Deuda con el Concejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana reado en el marco de la Ley 5174 y cuya creación fue ratificado mediante Ordenanza 663/04.

**Que** el Concejo Regional del área Metropolitana del que formamos parte junto con los Municipios de Resistencia, Vilelas y Barranqueras, ha prorrogado su presupuesto desde el año 2009 a la fecha, estando a cargo de Fontana el aporte de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$981) mensuales que no fueron registrados ni abonados en los años pasados; totalizando una deuda actual que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$82.404).

**Que** a los efectos de la determinación del monto se adjuntan copias de actas del Concejo donde surgen los mismos.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 182/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria N° 17/16, de fecha 23 de Junio de 2016, según consta en Acta N° 17/16.-

## POR ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

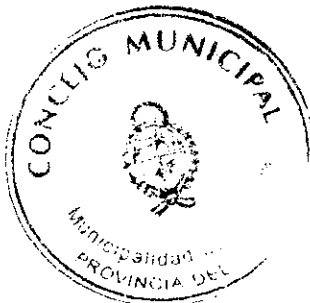
#### Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º) RECONOCER LA DEUDA PUBLICA** con el Concejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$82.404), según lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana